

CUENTA PÚBLICA 2017

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS:\$.)

NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

A. ACTIVO

➤ Efectivo y Equivalentes

Los saldos corresponden a recursos propios destinados al cumplimiento de obligaciones, para inversiones y gastos de operación.

La integración del rubro de efectivo y por institución bancaria es el siguiente:

Concepto	Tipo	2017	2016
Total Caja	DF	43,000	33,000
Bancos			
BBVA Bancomer CTA 0451963627	DF	1,862,911	5,272,804
BBVA Bancomer CTA 0451963635	DF	6,221,223	2,504,345
BBVA Bancomer CTA 0147685726	DF	15,440	15,440
Banamex CTA 3625370352	DF	1,147,993	22,016
Total Bancos		9,247,567	7,814,605

➤ Inversiones en Valores a Corto Plazo.

El saldo de esta cuenta corresponde a valores adquiridos con carácter temporal y su disponibilidad es a plazo diario, los cuales son efectuados a través de contratos de inversión con distintas instituciones financieras en valores gubernamentales en cumplimiento a los lineamientos para el manejo de Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, se integran al 31 de diciembre de 2017 y 2016 como sigue:

Concepto	Contrato de Inversión	Tipo	2017	2016
BBVA Bancomer	2035207533	DF	24,034,419	126,072,702
Banamex	745355718	DF	14,503,565	134,078,538
Scotiabank	1043922729	DF	9,225,920	-
Total			47,763,904	260,151,240

➤ **Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes**

❖ **Cuentas por Cobrar a corto plazo**

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los derechos a recibir efectivo corresponden a:

	Concepto	2017	2016
2)	Sangil Logística, S.A. de C.V.	12,832,855	3,249,816
1)	Oceanografía, S.A. de C.V.	6,728,147	4,499,334
1)	PEMEX Exploración y Producción	2,479,154	2,398,562
2)	Inchcape Shipping Services LTD	-	3,249,815
2)	Aet Inc Limited	-	849,048
2)	Grup Servicii Petroliere S.A	1,260,980	1,260,980
1)	Mi Drilling Fluids de México, S.A. de C.V.	1,148,494	-
2)	Naviera Armamex, S.A. de C.V.	1,188,435	92,743
2)	Gulf Agency Company Limited (DMCC BRANCH)	452,850	1,019,423
2)	Náutica Marina, S.A. de C.V.	642,392	289,158
2)	Altamarina, S.A. de C.V.	614,296	42,004
2)	Stena Sonangol Suezmaxpool LLC-Houston	600,819	-
2)	Otros	3,014,234	1,215,410
	Total	30,962,656	18,166,293

Se generan por:

- 1) Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones.
- 2) Corresponden a uso de infraestructura y servicios portuarios.

La agrupación por antigüedad al 31 de diciembre de 2017, es la siguiente:

Antigüedad	A 30 días	< a 180 días	<a 365 días	>a 365 días	Total
Monto	9,100,366	10,393,826	5,652,739	5,815,725	30,962,656

Los valores consignados a 30 días se recuperan antes de los mismos, los menores de 365 días estos se están recuperado gradualmente, de los importes mayores a 365 días, corresponden principalmente a Grup Servicii Petroliere, S.A. por concepto de servicios específicos, para su recuperación se han realizado gestiones de cobro por la vía administrativa y Oceanografía, S.A. de C.V. por cesión parcial de derechos e intereses, para su recuperación ha sido requerida mediante demanda por la vía ordinaria mercantil, registrándose el saldo total de esta empresa en la cuenta “estimación para cuentas incobrables a corto plazo”.

❖ **Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo**

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integran como sigue:

	Concepto	2017	2016
	Deudores Diversos	-	16,973
	Total	-	16,973

➤ **Otros Derechos a Recibir efectivo o Equivalentes a Corto Plazo**

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integra como sigue:

	Concepto	2017	2016
	Intereses Devengados No Cobrados	29,414	82,930
	Impuesto Sobre la Renta por Recuperar	13,237,956	4,736
	Impuesto al Valor Agregado No Pagado	5,654,618	1,551,003
	Impuesto al Valor Agregado por Recuperar	2,428,721	3,514,374
	Total	21,350,709	5,153,043

El origen del saldo del Impuesto al Valor Agregado por Recuperar del mes de diciembre de 2017 (saldo a favor), corresponde al impuesto pagado en las adquisiciones de bienes, prestación de servicios y la inversión en obra pública, el cual se acreditará en los pagos correspondientes del Impuesto al Valor Agregado, que se genere en periodos posteriores. El origen del saldo del Impuesto Sobre la Renta por recuperar del ejercicio 2017, corresponde a los pagos provisionales realizados durante el ejercicio, derivado de la pérdida fiscal determinada en el ejercicio.

➤ **Derechos a Recibir Bienes o Servicios.**

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integra como sigue:

A Corto Plazo

	Concepto	2017	2016
	Prima de Seguros	6,133,517	6,008,914
	Fianzas	35,233	34,087
	Total	6,168,750	6,043,001

- Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios). “Sin información que revelar”
- Estimación para Cuentas Incobrables por Cobrar a Corto Plazo.

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integra como sigue:

Concepto	2017	2016
Oceanografía, S.A. de C.V.	6,728,147	4,499,334
Total	6,728,147	4,499,334

Respecto de la cuenta por cobrar con Oceanografía, S.A. de C.V., la Entidad presentó demanda por la vía ordinaria mercantil bajo el número 86/2017-V de fecha 16 de agosto de 2017, reclamando el pago de las contraprestaciones e intereses generados al cierre del 2017; toda vez que a dicha empresa se le inicio el procedimiento de concurso mercantil; designándose al Sistema de Administración de Enajenación de Bienes (SAE), como administrador de la concursada.

- Otros Activos Circulantes. “Sin información que revelar”

ACTIVO NO CIRCULANTE

- Inversiones Financieras. “Sin información que revelar”
- Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo.

Concepto	2017	2016
Unión de Iniciativa, S.A. de C.V.	5,012,491	5,012,491
Enterprise Shipping, S.A. de C.V.	449,821	449,821
Depósitos en Garantía	48,240	48,240
Total	5,510,552	5,510,552

Respecto de la cuenta por cobrar con Unión de Iniciativa, S.A. de C.V., la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., celebró en el año de 2007 mediante instrumento público un convenio de reestructuración de adeudo con garantía hipotecaria; promoviéndose demanda en la vía especial hipotecaria con número 110/2012 reclamándose la suerte principal del adeudo dictándose sentencia a favor de la entidad, por acuerdo del día 25 de junio de 2015 se tuvo por adjudicado en favor de la entidad el bien inmueble. Al 31 de diciembre de 2017, se encuentra en proceso los trámites correspondientes ante la notaría pública,

CUENTA PÚBLICA 2017

para llevar a cabo la escrituración de dicho bien. El adeudo de Enterprise Shipping, S.A. de C.V. por el uso de la infraestructura portuaria, para su recuperación se formalizó convenio de pago, por el total del adeudo.

➤ Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Integración de los Bienes Muebles.

Concepto	Monto Original	Actualización	Subtotal	Depreciación Acumulada	2017 Total	2016 Total
Bienes Muebles						
Mobiliario y Equipo de Administración:						
Equipo de Administración	361,558	85,097	446,655	377,812	68,843	88,386
Equipo Informático	1,271,013	247,723	1,518,736	1,518,736	-	-
subtotal	2,338,131	459,914	2,798,045	2,659,835	138,210	189,963
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo:						
Equipos y Aparatos Audiovisuales	111,164	0	111,164	65,091	46,073	54,290
Cámaras Fotográficas y de Video	59,241	7,968	67,209	50,651	16,558	22,776
subtotal	170,405	7,968	178,373	115,742	62,631	77,066
Equipo de Transporte:						
Vehículos Terrestre	1,680,202	165,815	1,846,017	1,751,332	94,685	8
Vehículos y Equipos Marítimos	13,519,222	580,169	14,099,391	8,960,527	5,138,864	5,950,670
subtotal	15,199,424	745,984	15,945,408	10,711,859	5,233,549	5,950,678
Maquinaria Otros Equipos y Herramientas:						
Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones	11,856,835	74,062	11,930,897	8,730,093	3,200,804	5,164,354
Maquinaria y Equipo Eléctrico y Electrónico	438,620	0	438,620	178,259	260,361	304,359
Herramientas y Maquinas Herramientas	16,322	1,454	17,776	15,914	1,862	3,358
Otros Bienes Muebles	4,465,594	301,208	4,766,802	3,363,702	1,403,100	1,740,908
Subtotal	16,777,371	376,724	17,154,095	12,287,968	4,866,127	7,212,979
Total de Bienes Muebles	34,485,331	1,590,590	36,075,921	25,775,404	10,300,517	13,430,686

Producto de la conciliación Contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2017.

Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
36,075,921	36,075,921	-

CUENTA PÚBLICA 2017

Integración de los Bienes Inmuebles.

Concepto						2017	2016
	Monto Original	Actualización	Subtotal	Depreciación Acumulada		Total	Total
Subtotal Bienes Inmuebles	-	-	-	-		-	-
Infraestructura	2,371,008	-	2,371,008	948,403		1,422,605	1,541,155
Subtotal de Infraestructura	2,371,008	-	2,371,008	948,403		1,422,605	1,541,155
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	62,984,123	-	62,984,123	15,068,524		47,915,599	47,759,097
Subtotal de Construcciones en Proceso	62,984,123	-	62,984,123	15,068,524		47,915,599	47,759,097
Total Bienes Inmuebles	65,355,131	-	65,355,131	16,016,927		49,338,204	49,300,252

El cargo a resultados por concepto de depreciaciones al 31 de diciembre de 2017 y 2016, fue de 5,496,043.0 pesos y 4,832,858.0 pesos respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2017, la empresa muestra en el rubro de Construcciones; obras que a esa fecha no han sido transferidas a la federación en cantidad de 19,931,196.0 pesos y las cuales al ser transferidas en el futuro tendrán una aplicación al resultado del año en que se realice dicha transferencia, por lo que esas obras no son depreciadas en forma anual.

Producto de la conciliación Contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2017.

Registro Contable	Valor de la relación de bienes inmuebles	Conciliación
-	-	-

1/ La relación de bienes inmuebles, no aplicó a esta entidad, de acuerdo su instructivo de llenado, debido a que no consideran las cuentas de infraestructura y Construcciones en proceso.

➤ **Estimaciones por pérdida o deterioro de activos no circulantes.**

Concepto	2017	2016
Estimación Para Cuentas Incobrables	(1,291,638)	(1,291,638)
Total	(1,291,638)	(1,291,638)

CUENTA PÚBLICA 2017

Respecto de la cuenta por cobrar a largo plazo con Unión de Iniciativa, S.A. de C.V., la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., promovió demanda en la vía especial hipotecaria reclamándose la suerte principal del adeudo por 3,134,081.29 pesos, más intereses moratorios, dictándose sentencia a favor de la entidad; por acuerdo del día 25 de junio de 2015 se tuvo por adjudicado en favor de la entidad el bien inmueble. Al 31 de diciembre de 2017 la Entidad se encuentra realizando los trámites correspondientes ante la notaría pública, para llevar a cabo la escrituración de dicho bien. De acuerdo al avalúo comercial del mismo; este cubre la suerte principal del adeudo y parte de los intereses moratorios generados, por lo que se tiene registrado una estimación para cuentas incobrables.

ACTIVOS DIFERIDOS

Al 31 de diciembre 2017 y 2016, esta cuenta está integrada como sigue:

Concepto	2017	2016
Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferida	3,982,968	2,824,717
Impuesto Sobre la Renta Diferido	68,812,482	8,846,468
Total	72,795,450	11,671,185

OTROS ACTIVOS. “Sin información que revelar”

PASIVO

Cuentas y Documentos por Pagar

➤ Cuentas por Pagar a Corto Plazo

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integra como sigue:

Proveedores	2017	2016
Protección y Alarmas, S.A. de C.V.	-	264,803
Total	-	264,803

➤ Retenciones y Contribuciones por Pagar

Retenciones y Contribuciones por Pagar	2017	2016
ISR Retención	990,075	999,617
ISR Propio	1,030,540	4,747,437
IVA Retenido	114,248	76,439
Impuesto Sobre Nomina	97,166	84,513
Impuesto al Valor Agregado	4,818,081	3,053,071
Aportaciones de Seguridad Social	-	443,411
Amortización de Infonavit	-	113,575
Contraprestaciones	1,079,312	929,438
Retención 5 al millar	301,363	145,666
Retención 2 al millar	76,114	32,514
Total retenciones y contribuciones por pagar	8,506,899	10,625,681

Estas contribuciones corresponden a los impuestos y retenciones al cierre del ejercicio y pagados en su totalidad en el 2018, con excepción del impuesto al valor agregado no cobrado.

➤ Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2017 y 2016, estas cuentas se integran como sigue:

Otras cuentas por pagar a corto plazo	2017	2016
Otros terceros	-	1,156
Total	-	1,156

➤ Fondos y Bienes de Terceros en Garantía, Provisiones y Otros Pasivos a Corto Plazo.

Al 31 de diciembre 2017 y 2016, estas cuentas se integran como sigue:

Concepto	2017	2016
Fondos en Garantía	186,635	175,568
Provisión de la PTU por Pagar	-	1,241,060
Ingresos por Clasificar	1,499,444	2,644,880
Total	1,686,079	4,061,508

Provisiones a Largo Plazo

De conformidad a la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales, emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, con vigencia a partir de 2014; se informa que la API de Dos Bocas, realizó un estudio actuarial que permite reconocer los pasivos por obligaciones laborales, determinados conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3, “Beneficios a los Empleados” emitida por el Consejo Mexicano De Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), esto con el fin de realizar el registro de estos pasivos por concepto de beneficios por terminación y beneficios al retiro de los trabajadores para 2017 y 2016; cabe señalar que el saldo al cierre del ejercicio 2017 se vio disminuido por el pago de liquidaciones del personal que causo baja. Así también, se registró provisión por indemnización laboral y de aportaciones de seguridad social derivada del laudo emitido por la Junta Especial No. 36 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con cifras actualizadas al 31 de diciembre de 2017, siendo los siguientes:

Concepto	2017	2016
Beneficios Por Terminación	1,370,146	2,211,300
Beneficios por Retiro	6,356,525	5,527,448
Provisión por Resolución Laboral	6,448,966	-
Total	14,175,637	7,738,748

Pasivos Diferidos y Otros. “Sin información que revelar”

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

➤ INGRESOS DE GESTIÓN

Los ingresos percibidos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integran como sigue:

Concepto	2017	2016
Uso de Infraestructura	168,192,646	150,675,157
Servicios Portuarios	30,338,756	21,661,249
Cesión de Derechos	55,192,270	51,211,075
Uso Temporal de Áreas	30,713,984	16,556,245
Otros Ingresos por servicios	2,289,435	2,778,123
Total ingresos de Operación	286,727,091	242,881,849

➤ OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

Los otros ingresos y beneficios varios al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integran como sigue:

Concepto	2017	2016
Intereses bancarios	14,156,070	11,112,606
Intereses cobrados a clientes	4,825,890	2,623,088
Recuperación de Seguros	967,459	393,568
Penalización a Clientes y Proveedores	556,843	1,972,134
Recuperación de daños de infraestructura	286,502	334,451
Otros Diversos	688,943	30,711
Utilidad cambiaria	118,846	956,339
Total	21,600,553	17,422,897

➤ GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS.

❖ Gastos de Funcionamiento

Dentro de los gastos de funcionamiento se observa un incremento en el capítulo de servicios generales, principalmente por los gastos de mantenimiento a la infraestructura portuaria y a los barcos remolcadores, el arrendamiento de señalamiento marítimo y el pago de la contraprestación al Gobierno Federal por el uso del puerto.

Gastos de Funcionamiento	2017	2016
Servicios Personales	22,684,558	21,353,401
Materiales y Suministros	11,064,714	12,524,887
Servicios Generales.	102,264,552	109,501,156
Total Gastos de Funcionamiento.	136,013,824	143,379,444

❖ Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y provisiones y otros gastos

Estimaciones, Depreciaciones y Amortizaciones	2017	2016
Estimaciones para cuentas incobrables	2,228,813	4,499,334
Depreciaciones	5,496,042	4,832,858
Amortizaciones de seguros y fianzas	20,009,499	20,969,629
Total Estimaciones, Depreciaciones y Amortizaciones	27,734,354	30,301,821

Provisiones y Otros gastos	2017	2016
Provisión Prima de Antigüedad (Beneficios al Retiro)	92,192	46,823
Provisión Prima de Antigüedad (Beneficios por Terminación)	78,718	31,360
Provisión Indemnizaciones (Beneficios al Retiro)	736,885	395,588
Provisión Indemnizaciones (Beneficios por Terminación)	513,528	318,463

CUENTA PÚBLICA 2017

Provisiones y Otros gastos	2017	2016
Provisión por Resolución Laboral	6,448,966	-
Subtotal Provisiones	7,870,289	792,234
Participación de los trabajadores en las utilidades	-	1,241,060
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida	-1,158,251	1,841,133
Impuesto sobre la renta	-	11,187,517
Impuesto sobre la renta diferido	-59,966,014	5,528,938
Diferencias por tipo de cambio	-	5,234
Aprovechamiento al Gobierno Federal	268,000,000	-
Otros gastos diversos	703	-
Subtotal Otros Gastos	206,876,438	19,803,882
Total	214,746,727	20,596,116

Dentro del rubro de otros gastos se registró el pago del aprovechamiento por 268,000,000.0 pesos, solicitado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Subsecretaría de Ingresos, mediante oficio número 102-K-040 de fecha 5 de junio de 2017; en la cual señala que con la finalidad de realizar un manejo más eficiente de los activos financieros del sector público federal basado en el artículo 1o, numeral 6.1.22.04 (Aprovechamiento, Aprovechamiento de tipo corriente, otros, otros) de la Ley de Ingresos y fundamentado en el artículo 6o de la Ley de Ingresos de la Federación, 26, párrafos cuarto y quinto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Adicionalmente se sustenta dicho gasto en el artículo 37 de la Ley de Puertos y Artículo 3o del Código Fiscal de la Federación. Por lo anterior dicha operación se consideró contablemente dentro de Otros gastos y Fiscalmente como un Gasto Deducible.

El efecto de los impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se determina de la siguiente manera:

Impuesto Sobre La Renta (I.S.R.) y Participación de los Trabajadores en las Utilidades (P.T.U.):

Concepto	2017	2016
Gastos no pagados con personas físicas	2,372,371	493,521
Reserva de cuentas incobrables	8,019,785	5,790,972
Anticipo de Clientes	1,499,444	2,644,880
Provisión de Liquidaciones D-3	14,175,637	7,738,749
Seguros pendientes de amortizar	-6,168,750	-6,043,002
PTU por pagar	-	1,241,060
Pérdida fiscal por amortizar	189,545,257	-
Obras en Proceso pendientes de transferir al Gobierno Federal	19,931,196	17,622,048
Base ISR Diferido	229,374,940	29,488,228
Tasa	30%	30%
ISR Diferido	68,812,482	8,846,468

CUENTA PÚBLICA 2017

Concepto	2017	2016
PTU por pagar	-	-1,241,060
Pérdida fiscal por amortizar	-189,545,257	-
Base PTU Diferida	39,829,684	28,247,168
Tasa para PTU	10%	10%
PTU Diferida	3,982,968	2,824,717
Total impuestos diferidos	72,795,450	11,671,185

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA CAPITAL SOCIAL (PATRIMONIO CONTRIBUIDO)

- Modificaciones al Patrimonio Contribuido y Generado.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el capital social está representado por acciones con valor nominal de cien pesos a cada una y se integra como sigue:

Concepto	Patrimonio Contribuido	Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Patrimonio Generado del Ejercicio	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores.	-	-	-	-
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	212,001,767			212,001,768
Aportaciones.	200,173,856	-	-	200,173,856
Donaciones de Capital	8,419,446	-	-	8,419,446
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	3,408,465	-	-	3,408,466
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	-	118,187,886	18,618,308	136,806,195
Resultado del Ejercicio: Ahorro/(Desahorro)	-	-	18,618,308	18,618,308
Resultado de Ejercicios Anteriores	-	111,220,340	-	111,220,340
Revaluó	-	-	-	-
Reservas	-	6,967,546	-	6,967,546
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2016	212,001,767	118,187,886	18,618,308	348,807,961
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016	-	-	-	-
Aportaciones.	-	-	-	-

CUENTA PÚBLICA 2017

Concepto	Patrimonio Contribuido	Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Patrimonio Generado del Ejercicio	TOTAL
Donaciones de Capital	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	-	18,618,309	-127,715,053	-109,096,744
Resultado del Ejercicio: Ahorro/(Desahorro)	-	-	-127,715,053	-127,715,054
Resultado de Ejercicios Anteriores	-	17,687,393	-	17,687,393
Revaluó	-	-	-	-
Reservas	-	930,916	-	930,916
Patrimonio al Final del Ejercicio 2017	212,001,767	136,806,195	-127,715,053	221,092,909

Las acciones de la serie "A" integrarán el 51% y sólo podrán ser suscritas por los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria o Sociedades Mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros, o bien, por individuos mexicanos. Las acciones de la serie "B" formarán el 49% restante de las que se encuentren en circulación, y podrán ser libremente suscritas o adquiridas por cualquier persona física o moral.

CAPITAL CONTABLE Y RESTRICCIONES A LAS UTILIDADES ACUMULADAS.

Hasta el 31 de diciembre de 2013 la Ley del ISR establece que los dividendos provenientes de las utilidades que ya hayan pagado el ISR corporativo, no estarán sujetos al pago de dicho impuesto, para lo cual, las utilidades fiscales se deberán controlar a través de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN). La cantidad distribuida que exceda del saldo de la CUFIN, estará sujeta al pago del ISR en los términos de la legislación vigente a la fecha de distribución del dividendo.

Con motivo de la Reforma Fiscal, los dividendos que se paguen sobre utilidades generadas a partir de 1 de enero de 2016 estarán sujetos a una retención del 10% de impuesto sobre la renta, provengan de la CUFIN o de utilidades que no hayan pagado impuestos. De conformidad con la Ley del ISR, la Entidad debe controlar en una cuenta denominada Cuenta de Capital de Aportación (CUCA) las aportaciones de capital y las primas netas por suscripción de acciones efectuadas por los accionistas, así como las reducciones de capital que se efectúen. Dicha cuenta se deberá actualizar con la inflación en México desde las fechas de las aportaciones, y reducciones de capital.

Conforme a la Ley del ISR, el importe de una reducción de capital no será sujeto al pago de impuesto cuando no exceda del saldo de la CUCA; en caso contrario, la diferencia debe ser considerada como utilidad distribuida y el impuesto se causará a la tasa vigente en la fecha de la reducción, y con cargo a la Entidad.

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

➤ EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El análisis de los saldos inicial y final al 31 de diciembre de 2017 y 2016 que figuran en la última parte del Estado de Flujo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	2017	2016
Efectivo	43,000	33,000
Bancos/Tesorería	9,247,567	7,814,605
Inversiones Temporales	47,763,904	260,151,240
Total	57,054,471	267,998,845

➤ Detalle de Adquisición de Bienes muebles e Inmuebles:

Concepto	2017	2016
Bienes muebles:		
Maquinaria otros equipos y herramientas	-	-
Bienes inmuebles:		
Obras aplicadas al activo fijo	59,856,941	23,101,143
Obras aplicadas a resultados	-	-
Total	59,856,941	23,101,143

En el ejercicio 2017, la entidad ejerció obras con recursos propios por 59,856,941.0 pesos. Por otra parte la entidad no recibió recursos fiscales en dicho ejercicio.

➤ Conciliación de los Flujos de Efectivo Neto de las Actividades de Operación y la Cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros extraordinarios.

	2017	2016
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	172,313,820	116,925,302
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo		
Depreciaciones	5,496,042	4,832,858
Amortizaciones	20,009,499	20,969,629
Incremento en las provisiones	7,870,289	792,234
Estimaciones para cuentas incobrables	2,228,813	4,499,334
Aprovechamiento y Otros Gastos	206,876,438	19,803,882
Inversión pública no capitalizable	57,547,792	47,409,057

V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

➤ Conciliación Entre Los Ingresos Presupuestales Obtenidos y Contables.

La conciliación entre las cifras financieras y las presupuestales es la siguiente:

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
1. Ingresos presupuestarios		296,703,390
2. Más Ingresos contables no presupuestarios		27,755,557
Disminución del exceso de Estimaciones por perdida o Deterioro u obsolescencia		
Disminución del exceso de provisiones		
Otros ingresos y beneficios varios	646,422	
Otros ingresos contables no presupuestarios		
Cuentas por cobrar al cierre del año actual	24,782,378	
Intereses por cobrar al cierre del ejercicio	2,326,757	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		16,131,303
Productos de capital		
Aprovechamientos de capital		
Ingresos derivados de financiamiento		
Otros ingresos presupuestarios no contables		
Cuentas por cobrar al cierre del año anterior	15,298,611	
Intereses por cobrar al cierre del año anterior	832,692	
4. Ingresos contables		308,327,644

➤ Conciliación Entre Los Egresos Presupuestales Pagados y Contables.

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
1. Total de egresos (presupuestarios)		239,647,764
2. Menos egresos presupuestarios no contables		104,810,418
Mobiliario y equipo de administración		
Bienes Inmuebles		
Obra pública en bienes propios	59,856,941	
Otros Egresos Presupuestales No Contables		
Erogaciones ajenas netas	3,790,429	
Servicios personales pagados ejercicios anteriores	389,875	
Gastos de operación pagados de ejercicios anteriores	1,586,192	
Otros gastos pagados no efectos a resultados	2,674,461	
Otros impuestos y derechos pagados no afecto a resultados	16,377,273	
Seguros y fianzas pagados	20,135,247	
3. Más gastos contables no presupuestarios		301,205,351
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	27,734,354	
Provisiones	7,870,289	
Otros gastos	703	
Otros Gastos Contables No Presupuestales		
Servicios personales no pagados en el ejercicio	-	
Gastos de operación no pagados en el ejercicio	1,176,478	
Transferencia de obra al Gobierno Federal	57,547,792	
Aprovechamiento pagado al Gobierno Federal	268,000,000	
Provisiones de ISR y PTU diferidos	(61,124,265)	
4. Total de Gasto Contable		436,042,697

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS.

- Contables. “Sin información que revelar”

I. ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO.

➤ **Presupuestarias:**

Los movimientos que se efectuaron durante el período de enero a diciembre del ejercicio 2017 del presupuesto es el siguiente:

❖ **CUENTAS DE INGRESOS:**

Ingresos	Totales
Presupuesto de ingresos aprobado	208,237,387
Presupuesto de ingresos modificado	245,656,822
Presupuesto de ingresos devengado	307,681,222
Presupuesto de ingresos cobrado	296,703,390

❖ **CUENTAS DE EGRESOS:**

Egresos:	Totales
Presupuesto de egresos aprobado	208,237,387
Presupuesto de egresos modificado	245,655,667
Presupuesto de egresos devengado	241,809,654
Presupuesto de egresos pagado	239,647,764

NOTA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INTRODUCCIÓN

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al congreso y a los ciudadanos. El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deben ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

Al cierre del ejercicio 2017 la empresa opera en condiciones económico-financieras que mantienen un crecimiento constante, debido a que la ubicación en el Golfo de México del puerto Dos Bocas es estratégica, y a que la plataforma continental marina alcanza hasta 17 metros de profundidad, además de su cercanía al área de producción de hidrocarburos, siendo un puerto de vocación petrolera y derivado del auge en la actividad petrolera, se ha incrementado la operación en el Puerto de Dos Bocas, motivando la construcción adicional de 250.0 metros de muelle para atender la demanda de embarcaciones, así como el desarrollo de 70 hectáreas para uso comercial e industrial, por el interés de las empresas relacionadas con la actividad petrolera para instalarse en el puerto.

AUTORIZACIÓN E HISTORIA

La Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., es una Entidad paraestatal del Gobierno Federal que fue constituida el 12 de agosto de 1999. Su actividad básica es la administración del Puerto de Dos Bocas, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados del Título de concesión otorgado por el Gobierno Federal.

CONCESIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Puertos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2000, se obtuvo el título de concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la federación y que integran el Recinto Portuario de Dos Bocas en Paraíso Tabasco, para ejecutar las obras e instalaciones que formen el puerto, y la prestación de servicios portuarios. La concesión no crea derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes y obliga a que el control mayoritario y administrativo recaiga en socios mexicanos.

Al término de la concesión, las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes de dominio público, quedarán a favor de la nación, sin costo alguno y libres de todo gravamen.

OBLIGACIONES CON EL GOBIERNO FEDERAL

De acuerdo al Artículo 37 de la Ley de Puertos, se cubrirán al Gobierno Federal la contraprestación por el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público y mediante oficio 349-B-251 de fecha 16 de junio 2015, la SHCP autoriza el pago de la misma, sobre sus ingresos brutos totales, calculados sobre la base de flujo de efectivo, con una tasa del 6%, del cual se paga el 4.5% y el 1.5% se aplica al Fondo de Reserva.

ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

- a) El objeto social es el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios en el Puerto de Dos Bocas Tabasco, así como la administración de los bienes que integran su zona de desarrollo.

- b) Planear, ejecutar las acciones necesarias para la promoción, operación y desarrollo del puerto, así como construir, mantener y administrar la infraestructura portuaria de uso común para la explotación de las terminales marítimas y la prestación de servicios portuarios y conexos.
- c) El ejercicio fiscal de la Entidad es del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.
- d) La Entidad está constituida como una Sociedad Anónima de Capital Variable, regulada por la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- e) Las obligaciones fiscales a su cargo son el pago del Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado generado a la tasa del 16%.

La Entidad se sujeta a los siguientes regímenes fiscales y laborales:

➤ **Marco laboral:**

Las relaciones de trabajo contractuales entre la Entidad y sus empleados, se rigen por la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del Apartado “B” del Artículo 123 Constitucional.

➤ **Régimen fiscal:**

❖ **Impuesto sobre la Renta (ISR):**

La Entidad está sujeta al Impuesto Sobre la Renta (ISR), mismo que se calcula considerando como acumulables o deducibles ciertos efectos de la inflación; la depreciación se calcula sobre valores en precios constantes y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios, a través de la determinación del ajuste por inflación. Las pérdidas fiscales pueden ser amortizadas (deducidas) de las utilidades fiscales de los siguientes diez ejercicios. De conformidad con las disposiciones fiscales, la tasa aplicable para determinar el Impuesto Sobre la Renta durante el ejercicio 2017 y 2016, es del 30%.

❖ **Impuesto al Valor Agregado (IVA):**

Está sujeto al 16% por los ingresos por prestación de servicios.

❖ **Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU):**

La Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. determina la base de la PTU con base a las disposiciones establecidas en el artículo 9 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, sin embargo la provisión aplicada al gasto por este concepto se limita a lo establecido por lo señalado en el artículo 127 fracción III de la Ley Federal del Trabajo. Al 31 de diciembre de 2017 no se tuvo base para la determinación de la PTU y al 31 de diciembre de 2016 el pasivo por este concepto es de 1,241,060.0 pesos.

Por otra parte, la Entidad está obligada a retener y enterar ciertos impuestos federales, así como a cubrir algunos estatales; entre otros, figuran los siguientes impuestos y cuotas:

- **En su carácter de retenedor:**

- Impuesto de los ingresos por salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado;
- Impuesto Sobre la Renta, por el pago de arrendamiento de inmuebles y de servicios profesionales a personas físicas;
- Cuotas retenidas a favor del IMSS;
- Impuesto al Valor Agregado; y,
- Retención del 5 al millar sobre obras.

- **A su cargo como unidad económica:**

- Cuotas patronales del IMSS;
- Cuotas del 5% para el INFONAVIT;
- Cuotas del 2% para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR); y,
- Impuesto estatal sobre nóminas.

Su estructura organizacional es la autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y sus acciones legales y normativas son atendidas a través de la Coordinadora Sectorial, la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. La Entidad no forma parte de ningún fideicomiso o análogo.

BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros adjuntos de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b) Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- c) Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C., (CINIF).

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

A partir del año 2010 y hasta el año 2017, el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron las fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG en el cual reguló que las Entidades Paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y

metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG.

Consecuentemente a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir la información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

Marco Conceptual

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

Clasificador por Objeto del Gasto

Clasificador por Tipo de Gasto

Clasificador por Rubro de Ingresos

Catálogo de Cuentas de Contabilidad

Momentos Contables de los Egresos

Momentos Contables de los Ingresos

Manual de Contabilidad Gubernamental

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP.

NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTAL EMITIDAS POR LA UCG DE LA SHCP

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

- a. Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2013 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2014 para dicho Sector Paraestatal, siete Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE); una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG) y una Norma de Información Financiera Gubernamental General, relativa al cierre del ejercicio.

CUENTA PÚBLICA 2017

Las normas gubernamentales aplicables para los ejercicios de 2017 y 2016 son:

Las normas gubernamentales aplicables para los ejercicios de 2017 y 2016	
NIFGG SP 01	Control presupuestario de los ingresos y de los gastos
NIFGG SP 02	Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
NIFGG SP 03	Estimación de cuentas incobrables
NIFGG SP 04	Re expresión
NIFGG SP 05	Obligaciones laborales
NIFGG SP 06	Arrendamiento financiero
NIFGG SP 07	Norma para la autorización a las entidades del Sector Paraestatal Federal de la Lista de Cuentas Armonizada.
NIFGE SP 01	Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo "PIDIREGAS"
NACG 01	Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental
NIFGG 01	Normas para Ajustar el Cierre del Ejercicio.

- b. Las normas contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, son de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013.
- c. Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera nacionales e internacionales.

Adicionalmente, dicha UCG emitió el oficio 309-A.-003/2018 de fecha 18 de enero de 2018 denominado "Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública 2017, en el cual se establecen los términos y los formatos aplicables para la elaboración de los estados financieros para efectos de ser dictaminados por parte de los auditores externos y para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del año 2017.

NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA MEXICANAS

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. aplicó en forma supletoria la NIF D-4 Impuestos a la utilidad, para determinar el efecto de los impuestos diferidos. La empresa, no cuenta con autorización expresa de la Dirección de Normas de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP para utilizar supletoriamente alguna de las NIF Mexicanas.

POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables adoptadas por la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., se resumen a continuación:

➤ BASES DE CONTABILIZACIÓN:

El registro de las operaciones se apega, de manera obligatoria al marco conceptual y postulados básicos de contabilidad gubernamental y a las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), la Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y la Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG), emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tal como lo indica la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes de la Gestión Pública (UCGGP), en su Oficio No. 309-A-11-0248/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012.

Los registros contables de la Entidad se llevan con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se reconoce conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro, como se indica en el Art. 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

➤ RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA:

Los estados financieros que se acompañan, han sido preparados de conformidad con las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG) y con las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas o transferidas al Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C (CINIF), vigentes a partir del 1° de enero de 2006, y están expresados en pesos mexicanos.

Con fecha 1° de enero de 2008 entró en vigor la NIF B-10 “Efectos de la inflación”, que tiene como objeto establecer la norma que sirve de base para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, la cual sustituyó al boletín B-10 “Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera (documento integrado)” en dicha NIF B-10 se establecen dos entornos económicos en los que podrá operar la entidad en determinado

momento. Uno es el “inflacionario” el cual corresponde cuando la inflación es igual o mayor que el 26% acumulado en los tres ejercicios anuales anteriores, el otro entorno “no inflacionario” que es cuando la inflación acumulada en los últimos tres años es menor a dicho porcentaje. Por lo que se refiere al ejercicio 2017, la API de Dos Bocas aplica de la norma NIFGG SP 04 “Re expresión”.

La inflación acumulada en los últimos tres ejercicios sociales es menor al 26% razón por la cual la entidad presenta sus estados financieros en un entorno no inflacionario por lo cual no reconoce los efectos de la inflación en los estados financieros. La última re expresión integral reconocida en los estados financieros fue al 31 de diciembre de 2007.

El porcentaje de inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores, es el siguiente:

Ejercicio	%
2015	2.13
2016	3.36
2017	6.77
Suma	12.26

❖ **EFFECTIVO:**

Corresponde a moneda de curso legal en caja y en depósitos bancarios disponibles para la operación de la API de Dos Bocas.

❖ **INVERSIONES DE REALIZACIÓN INMEDIATA:**

Se registran a su costo de adquisición, que es similar al del mercado. Sus rendimientos se reconocen en los resultados conforme se devengan.

❖ **CLIENTES Y CUENTAS POR COBRAR:**

Representan derechos exigibles originados por los servicios prestados a favor del API y a cargo de terceros pendientes de recuperar y/o comprobar al cierre de cada periodo.

❖ INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO:

Se registran al costo de adquisición, sin embargo al cierre del ejercicio no se actualizaron por encontrarnos en un entorno no inflacionario, en cumplimiento a lo indicado en la norma NIFGG SP 04 "Re expresión".

Su depreciación se calcula sobre la inversión actualizada siguiendo el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando las tasas máximas que autoriza la Ley del Impuesto Sobre la Renta como a continuación se indica.

Concepto	%
Mobiliario y equipo de administración	10
Equipo de transporte	25
Equipo marítimo	06
Equipo de cómputo	30
Equipo de comunicación	10
Maquinaria y equipo	10
Construcciones	05

Al 31 de diciembre de 2017, la depreciación acumulada del ejercicio de inmuebles, maquinaria y equipo no se actualizó, por encontrarnos en un entorno no inflacionario, de acuerdo a indicado en la norma NIFGG SP 04 "Re expresión".

En el rubro de construcciones en proceso, la empresa registra las obras realizadas durante el ejercicio, mismas que al cierre del ejercicio o en el futuro son transferidas al Gobierno Federal y las cuales no se someten al procedimiento de depreciación señalado anteriormente, la empresa tiene como política contable reconocer como otros gastos las transferencias de los activos que realiza al Gobierno General, de conformidad con la resolución favorable obtenido por la entidad de la Administración General Jurídica, Administración Central de Normatividad de Impuestos Internos, con número de control 600-04-04-2009-74695 en el año de 2009.

❖ OBRAS E INSTALACIONES:

La concesión no crea derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes, por lo que las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes de dominio público, quedan a favor de la nación, sin costo alguno y libre de gravamen.

❖ TRATAMIENTO CONTABLE DE LOS IMPUESTOS DIFERIDOS:

La entidad determina los Impuestos a la utilidad y (diferidos) con base en método de activos y pasivos, mencionados en la NIF D-4 Impuestos a la Utilidad, bajo este método a todas las diferencias que surgen entre los valores contables y fiscales se les aplica la tasa del Impuesto Sobre la Renta (ISR), vigente a la fecha del balance general, o bien aquellas tasas promulgadas y establecidas en las condiciones fiscales a esa fecha y que estarán vigentes al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperaran o liquidaran respectivamente.

La entidad evalúa periódicamente la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos creando en su caso una estimación sobre aquellos montos en lo que existe una alta probabilidad de recuperación. El ISR causado del año se carga al resultado y se presenta en el pasivo exigible a un plazo menor de un año, la partida diferida se presenta en el balance general como un activo o pasivo.

❖ PROVEEDORES:

Corresponde a los adeudos pendientes de pago al cierre de cada período a los proveedores y/o prestadores de bienes y servicios.

❖ PAGOS POR SEPARACIÓN:

Con relación a la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal "Obligaciones Laborales" (NIFGG SP 05), emitida por las Unidad de Contabilidad e Información sobre la Gestión Pública, con vigencia a partir de 2012; se informa que la API de Dos Bocas, realizó un estudio actuarial que permite reconocer los pasivos por obligaciones laborales, determinados conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3, emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., actividad que actualmente desarrolla el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF); esto con el fin de realizar el registro de estos pasivos por concepto de beneficios por terminación y beneficios al retiro de los trabajadores para 2017.

❖ CAPITAL CONTABLE

El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ha realizado en años anteriores transferencias de recursos, las cuales fueron registradas de acuerdo a la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP 02), para el registro contable de los subsidios y transferencias corrientes y las aportaciones de capital en el sector paraestatal.

❖ INGRESOS:

La entidad percibe ingresos por la explotación de bienes de dominio público, derivados de la concesión otorgada por el Gobierno Federal, los ingresos se reconocen en el período en el cual existe el derecho al cobro y la obligación del cliente al pago de la contraprestación pactada, derivado de los contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones, de prestación de servicios portuarios y por uso de infraestructura portuaria de acuerdo a la regulación tarifaria.

❖ GASTOS

Se reconocen los gastos en el momento en el que surge la obligación de pago, siempre que se cumpla con las formalidades legales y normativas aplicables a la entidad, atendiendo a la asociación de ingresos y egresos.

❖ OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA:

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha de su operación. La diferencia por fluctuación se registra afectando la partida específica en el gasto o ingreso, según sea una pérdida o utilidad respectivamente.

● POSICIÓN DE MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

Las operaciones en moneda extranjera se registran en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes cuando se realizan. Los saldos de activos o pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha del cierre del ejercicio. Las diferencias originadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de concertación de la transacción y las de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio, se registran en los resultados del periodo dentro del costo integral de financiamiento.

❖ REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO. “Sin Información Que Revelar”

❖ FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS. “Sin Información Que Revelar”

❖ REPORTES DE RECAUDACIÓN. “Sin Información Que Revelar”

❖ INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA. “Sin Información Que Revelar”

❖ CALIFICACIONES OTORGADAS. “Sin Información Que Revelar”

❖ PROCESO DE MEJORA. “Sin Información Que Revelar”

❖ INFORMACIÓN POR SEGMENTOS. “Sin Información Que Revelar”

❖ EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE. “Sin Información Que Revelar”

❖ PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las cuentas por cobrar con partes relacionadas se presentan en el rubro de cuentas por cobrar y se integra de la siguiente manera:

	2017	2016
PEMEX Exploración y Producción	2,479,154	2,398,562

Las operaciones realizadas con la empresa relacionada fueron las siguientes:

	2017	2016
Ingresos por cesión parcial de derechos	25,646,417	24,812,710

Compromisos y Contingencias

- **Unión de Iniciativa, S.A. de C.V.-** la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. celebró en el año de 2007, mediante instrumento público, un convenio de reestructuración de adeudo con garantía hipotecaria por un monto total de \$5,250 miles, promoviéndose demanda en la vía especial hipotecaria con número 110/2012 reclamándose la suerte principal del adeudo e intereses dictándose sentencia a favor de la Entidad, el 25 de junio de 2015 se tuvo por adjudicado en favor de la Entidad el bien inmueble, consistente en un predio de 100 has., ubicado en el Municipio de Huimanguillo, Tabasco. Cabe destacar que con fecha 22 de marzo de 2017, se presentó ante el Juzgado de Tercera Instancia, un incidente de liquidación de sentencia en contra de la demandada, mismo que se encuentra notificándose vía exhorto en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco. Al 31 de diciembre de 2017, nos encontramos escriturando el predio adjudicado ante la notaría pública número 1 de Paraíso, Tabasco.

- **Demanda Laboral, expediente número 1214/2013.-** Se demandó a la entidad por parte de un ex trabajador de nombre Enrique Moreno Cota, emitiendo laudo con fecha 22 de enero de 2016, condenándose a la Entidad al pago por la cantidad de \$3,280 miles por conceptos de indemnización constitucional, salarios caídos y demás prestaciones accesorias; y al pago de aportaciones al IMSS, INFONAVIT y SAR (prestaciones que no se cuantifican dentro del laudo). Se promovió en tiempo y forma juicio de amparo en contra del mismo, dentro del que se hicieron valer diversas irregularidades procesales que se detectaron después de un análisis al procedimiento respectivo, informando que dicho juicio de amparo se radico bajo el número 235/2016 del tribunal penal y del trabajo en Villahermosa, Tabasco. Al 31 de diciembre de 2017, nos encontramos a la espera de que se emita la sentencia de amparo, correspondiente al juicio de garantías promovido por la Entidad.
- **Oceanografía S.A. de C.V.-** Mediante oficio DG/304/16 de fecha 22 de julio de 2016, se solicitó a la Dirección General de Puertos la revocación del contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones celebrado con Oceanografía, S.A. de C.V., lo anterior derivado de diversos incumplimientos dentro de los cuales se destaca la falta de pago de las contraprestaciones mensuales. Con fecha 21 de febrero de 2017 la Dirección General de Puertos acordó suspender el procedimiento administrativo, en razón de actualizar la figura jurídica de conexidad en la causa, derivado del concurso mercantil instaurado en contra de la cesionaria ante el Juez Tercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Cabe señalar que además del procedimiento administrativo indicado, el día 16 de agosto de 2017, la Entidad demandó en la vía ordinaria mercantil a la Cesionaria reclamándole el pago de las contraprestaciones mensuales e intereses moratorios, a que se comprometió la cesionaria dentro del contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, la demandada fue emplazada a juicio el día 16 de noviembre de 2017, contestando la misma el 19 de diciembre de 2017, oponiendo sus excepciones entre la que destaca la situación de que se encuentra en concurso mercantil intervenida por el SAE, lo que ha impedido el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

El 13 de marzo de 2018, la entidad autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas al 31 de diciembre de 2017.

Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

Autorizó: Miguel Ángel Servín Hernández
Director General

Elaboró: Andrés Manuel Rodríguez Sastré
Subgerente de Finanzas